

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 028 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE

Lima, 1 4 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 389-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA de fecha 07 de agosto de 2019, el Informe N° 110-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DPSE de fecha 07 de agosto de 2019 y el Informe N° 303-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-JAJ de fecha 09 de agosto de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de junio de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales", en adelante la UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, sean estos financiados total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios y/o contratos de préstamo o donación, para centralizar las acciones de planeamiento, formulación, administración, finanzas, seguimiento y evaluación, con la finalidad de mejorar la eficiencia en el gasto y alineación de la política del Sector fijada por el Ministerio de Agricultura y Riego,



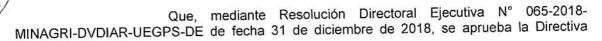
Que, a través del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se determinó que la UEGPS está conformada por un Director Ejecutivo, un Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, un Jefe de Presupuesto, un Director de Administración, un Jefe de Asesoría Jurídica, un Jefe de Logística, un Jefe de Contabilidad, un Jefe de Tesorería y una Secretaria, siendo que mediante Resolución Ministerial N° 521-2015-MINAGRI de fecha 22 de octubre de 2015, se establecen las funciones y atribuciones de los conformantes de la UEGPS,



CIA V VE

Que, el artículo 1° de la precitada Resolución se señala que el Director de Administración se encarga de dirigir la realización de las actividades de la gestión administrativa de la UEGPS y Proyectos, tanto internas, como de los contratos con terceros, velando por el cumplimiento de los procedimientos de contratación, contabilidad, tesorería, logística y adquisiciones, de conformidad con las normas y procedimientos del país y de los organismos cooperantes, garantizando el uso correcto y transparente de los recursos de la Unidad Ejecutora y de los Programas y Proyectos,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2014-MINAGRI se aprobó la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM de fecha 25 de setiembre del 2014, denominada "Normas para la formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", cuyo objetivo es normar el contenido y procedimiento para la formulación, aprobación y actualización de Directivas que se expidan por los Órganos, Unidades Orgánicas, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo de aplicación obligatoria las disposiciones contenidas en ella,



UNDER OF PROJECTOR

Específica N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS denominada "Directiva para normar la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales,

Que, en concordancia a dichos preceptos legales, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE se aprueba la Directiva Específica N° 002-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS, denominada Directiva de procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N 019-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE,

Que, no obstante, siendo que con fecha 08 julio de 2019, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego aprueba mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI denominada: Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país, corresponde a esta Unidad Ejecutora velar por su cumplimiento,

Que, a través del Informe N° 389-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA de fecha 07 de agosto de 2019, la Dirección de Administración en el marco de sus funciones remite la Propuesta de actualización de la Directiva Específica N° 002-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS realizando el sustento técnico correspondiente, la misma que se basa en la necesidad de adaptación a las condiciones particulares de la UEGPS, y a través del Informe N° 110-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DPSE la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación recomienda su aprobación,

Con los visados de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Administración, Jefatura de Contabilidad, Jefatura de Tesorería, Jefatura de Logística y Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 0260-2015-MINAGRI, Resolución Ministerial Nº 0521-2015-MINAGRI y Resolución Ministerial Nº 0323-2018-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva Específica N° 005-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS denominada: "Directiva de procedimientos para la autorización del viaje, el otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Directiva Específica N° 002-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE y modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N 019-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, así como cualquier otra norma interna que contravenga lo dispuesto en la presente directiva.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y la Directiva que se aprueba, en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, <u>www.uegps.gob.pe</u>.

Registrese, comuniquese y publiquese. EDSON SEOPA RUIZ IREC JECUTIVO TORF UNKIND EJECHT SAGESTIÓN DE

PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS





DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL VIAJE, EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE PASAJES Y VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

DIRECTIVA ESPECÍFICA Nº 005 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS

Formulado por: Dirección de Administración

Fecha: 1 4 AGO. 2019



OBJETIVO

Establecer el procedimiento administrativo para la autorización, solicitud, asignación y otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes y otros gastos realizados en comisión de servicio dentro y fuera del territorio nacional en la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

FINALIDAD

Establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos que permitan orientar, supervisar y controlar la asignación de viáticos, pasajes y otros gastos por comisión de servicio en la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, con la finalidad de garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos financieros del Estado y de la Entidad, en cumplimiento de la Directiva Sectorial aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG.

BASE LEGAL

Ш.

3.1.

3.2.

3.3.

3.4.

3.5.

3.6.

3.7.

3.8.

3.9.

- Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias.
 - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
 - Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
 - Ley N° 28807, Ley que establece que los viajes oficiales al exterior de servidores y funcionarios públicos se realicen en clase económica.

Lev Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley de Presupuesto del Sector público para el Año fiscal correspondiente.
- 3.10. Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago, y sus modificaciones
- 3.11. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
 - Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048.

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe



Página 1 de 31





TION DE

PERÚ

Ministerio

de Agricultura y Riego

UEGF

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 3.13. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.15. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.16. Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias.
- 3.17. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- B.18. Decreto Supremo N° 012-2007-PCM, que prohíbe a las entidades del Estado adquirir bebidas alcohólicas con cargo a recursos públicos.
 3.19. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto
 - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 3.20. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.21. Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.
- 3.22. Decreto Supremo N° 056-2013-EF, que modifica los artículos 5 y 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos.
- 3.23. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y sus modificatorias.
- 3.24. Decreto Supremo que dispone el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año vigente.
- 3.25. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 3.26. Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, y sus modificatorias.
- 3.27. Resolución de Superintendencia N° 037-2002-SUNAT, Régimen de Retenciones del IGV aplicable a los proveedores y designación de agentes de retención, y sus modificatorias.
- 3.28. Resolución de Superintendencia N° 033-2014-SUNAT, se reduce la tasa del régimen de retenciones del IGV, establecido por la Resolución de la Superintendencia N° 037-2002-SUNAT.
 3.29. Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la Directiva de la superintendencia N° 002-2007-EE/77 15, que aprueba la superintendencia N° 002-2
 - Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y normas conexas.
- 3.30. Resolución Ministerial N° 0063-2014-MINAGRI, que aprueba porcentajes máximos para el otorgamiento de viáticos parciales, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal del Ministerio de Agricultura y Riego.
- 3.31. Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país".
 3.32. Resolución Directoral Fiecutiva N° 065-2018-MINAGRI DVDIAR UECOS DE sua
 - Resolución Directoral Ejecutiva Nº 065-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE que aprueba la "Directiva para normar la elaboración, aprobación y modificación de

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe

a V. Vergali



11



Página 2 de 31





de Directivas en la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS".

IV. ALCANCE

ON DE

5.3.

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento para todos los funcionarios y servidores públicos de las diferentes Direcciones, Jefaturas y Proyectos de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo al personal contratado bajo cualquier modalidad, se incluye al personal calificado que, no siendo funcionario o servidor público, participen en comisiones de servicio oficiales o en actividades convocadas por la UEGPS.

DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Para los efectos de la presente Directiva, se entiende como el/la comisionado/a al servidor civil, funcionario previamente autorizado, que se desplazará en comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional, incluyendo al personal que presta servicios, bajo cualquier modalidad de contratación, o quienes actúen en su representación, para cumplir con una actividad específica encargada.
- 5.2. De contar con aplicativos informáticos para gestionar la generación de planillas y rendición de viáticos, estos deberán estar alineadas a las disposiciones contenidas en la presente directiva.

El concepto de viáticos comprenderá los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad local, la cual podrá ser utilizada para los gastos realizados por el/la comisionado/a hacia y desde el lugar de embarque.

5.4. Viajes en comisión de servicios al exterior del País

5.4.1. La Dirección de Administración por encargo de la Dirección Ejecutiva solicitará a las Direcciones y Jefaturas la programación de viajes al exterior, con la finalidad de consolidar la programación anual de viajes al exterior (Anexo N° 01), la cual será remitida por la Dirección Ejecutiva al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, a fin que se elabore una programación anual consolidada (del MINAGRI) y sea remitida al Despacho Ministerial para la autorización respectiva, ésta programación deberá ser remitida como máximo el último día hábil del mes de enero de cada año.



- 5.4.2. En casos excepcionales, se podrá realizar el cambio en la programación anual de viajes al exterior, para ello se deberá presentar el informe correspondiente que sustente los cambios en la programación inicial presentada, la cual será remitida por la Dirección Ejecutiva al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, para su aprobación.
- 5.4.3. Las solicitudes de autorización de viajes que no hayan sido consideradas en la programación anual, serán remitidas con el debido sustento al

Página 3 de 31

EL PERÚ PRIMERO



Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe 2





Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para aprobación, a fin de solicitar la posterior autorización al Despacho Ministerial.

- 5.4.4. Los viajes al exterior de el/la comisionado/a, deberán estar sustentados en el interés nacional o en el interés específico de la Entidad y serán autorizadas mediante Resolución Ministerial, la cual será publicada en el Portal Institucional y en el Diario Oficial "El Peruano", con anterioridad al viaje, conforme a lo dispuesto por Ley N° 27619.
- 5.4.5. En los casos en los que la comisión de servicios irrogue gastos al Estado, el monto de viáticos se calcula en función a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

LUGAR DE DESTINO	US \$ x DIA
ÁFRICA	480.00
AMÉRICA CENTRAL	315.00
AMÉRICA DEL NORTE	440.00
AMÉRICA DEL SUR	370.00
ASIA	500.00
MEDIO ORIENTE	510.00
CARIBE	430.00
EUROPA	540.00
OCEANIA	385.00

- 5.4.6. Todos los viajes que irroguen gastos al Estado se realizarán en categoría económica, salvo situaciones establecidas en la Ley u otras disposiciones sobre la materia.
- 5.4.7. Los viáticos señalados serán por cada día que dure la comisión de servicios, a los que se puede adicionar, según autorización y por una sola vez, el equivalente a un (01) día de viáticos, por concepto de gastos de instalación, cuando la comisión sea a los países integrantes del continente americano y de dos (02) días de instalación, cuando la comisión sea a los países integrantes.
- 5.4.8. Para la adquisición de moneda extranjera se tomará en cuenta el tipo de cambio oficial que determina la Superintendencia de Banca, seguros y Administradora Privada de Fondo de Pensiones, considerando la cotización del día en que se realizará la operación bancaria.
 - A Direction by Provinities A Direction of the provinities A
- 5.4.9. Estará prohibido, bajo cualquier concepto, el otorgamiento de suma de dinero con cargo al presupuesto institucional en beneficio de el/la comisionado/a, cuando los costos del viaje están cubiertos integramente por la entidad organizadora, auspiciante o colaboradora del evento, bajo

Página 4 de 31















responsabilidad de el/la comisionado/a y de quienes solicitan la autorización del viaje.

5.4.10. En las comisiones de servicio fuera del territorio nacional que incluyan financiamiento parcial, se deberán usar los porcentajes de acuerdo al siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO PARCIAL	PORCENTAJE MÁXIMO DE VIÁTICOS
Si cubre alimentación	Setenta por ciento (70%)
Si cubre hospedaje	Cincuenta por ciento (50%)
Si cubre hospedaje y alimentación	Veinticinco por ciento (25%)

- 5.4.11. En el caso que el país de destino requiera visa o autorización especial de ingreso, la obtención de estos documentos será responsabilidad de el/la comisionado/a.
- 5.4.12. La asistencia y participación de el/la comisionado/a en eventos internacionales, deberá estar vinculada a las funciones y/o actividades que estos desempeñan y/o tener relación directa con el objeto de cada evento o haber participado anteriormente en reuniones afines.
- 5.4.13. En los casos en que el/la comisionado/a deba permanecer mayor tiempo al autorizado o se realicen cambios en el itinerario, se deberá acreditar documentalmente mediante un informe que precisará las circunstancias que motivan la extensión de la permanencia, el cual será remitido por la Dirección Ejecutiva al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego para la aprobación correspondiente. En caso irrogue gastos al Estado, el acto resolutivo debe ser publicado en el Diario El Peruano y en el Portal Institucional.
- 5.4.14. En los casos de postergación o cancelación de viaje en comisión de servicios al exterior por razones debidamente justificadas y autorizadas por el/la Viceministro/a de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y aprobadas por el/la Ministro/a, se deberá comunicar este hecho a la Dirección de Administración para las acciones correspondientes. De corresponder, el/la comisionado/a devuelve dentro de las 24 horas el monto otorgado por viáticos a la Oficina General de Administración del MINAGRI mediante la Dirección de Administración de Ia UEGPS.



Viajes en comisión de servicios al Interior del territorio nacional

- 5.5.1. Los viajes al interior por comisión de servicios que irrogan gastos al Estado, se sujetarán a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público vigentes.
- 5.5.2. La Dirección de Administración por encargo de la Dirección Ejecutiva solicitará a las Direcciones, Jefaturas y Proyectos en ejecución la programación de viajes al exterior, con la finalidad de consolidar la programación trimestral de los viajes en comisión de servicios en el Página 5 de 31

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe















territorio nacional (Anexo N° 02) que corresponderá a las actividades a realizar en dicho periodo. Esta programación deberá encontrarse prevista en los planes, programas y/o actividades definidas en el Plan Operativo Institucional y Planes Operativos de los Proyectos, de ser el caso. El/la Director/a Ejecutivo/a será quien apruebe dicha programación y la remitirá, bajo responsabilidad, a el/la Viceministro/a de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego con copia a la Oficina General de Administración del MINAGRI, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de iniciado el periodo.

- 5.5.3. Las comisiones de servicio no programadasdeberán ser debidamente justificadas y autorizadas mediante un informe por los/las Coordinadores/as Generales de los Proyectos o Jefes/as inmediatos de el/la comisionado/a, bajo responsabilidad. Dicho requerimiento de comisión de servicios deberá contar con la conformidad de el/la Director/a Ejecutivo/a, para continuar con el trámite de autorización y aprobación, el cual se establece en el numeral 6.2 de la presente Directiva.
- 5.5.4. En los casos de postergación o cancelación de la comisión de servicio al interior del país, por razones debidamente justificadas serán comunicadas vía documento dirigido a la Dirección Ejecutiva, quien autorizará el hecho, bajo responsabilidad, y lo derivará a la Dirección de Administración. De corresponder, el/la comisionado/a deberá devolver dentro de las 24 horas el monto otorgado por viáticos a la Jefatura de Tesorería o quien haga sus veces.
- 5.5.5. Se otorgarán viáticos en el territorio nacional para comisiones de servicios de acuerdo a la escala aprobada por Decreto Supremo N° 007-2013-EF. Adicionalmente, se considerará la escala de viáticos para el personal que labora en las regiones de intervención de los Proyectos para la ejecución de comisiones de servicio dentro de la región.

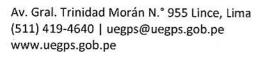
N	ivel de funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos, CAS y Consultores.	Escala de Viáticos Diario S/.
i.	Director Ejecutivo (escala asignada a Jefes de Organismos Públicos).*	380.00
	Funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que por la necesidad o naturaleza de la Entidad requiera realizar viajes al interior del país.*	320.00
iii.	Consultores que prestan servicios en las Regiones de intervención de la UEGPS para realizar comisiones de servicios dentro del ámbito de la Región.	220.00



*Dicho monto será actualizado de conformidad a las Normas que para el efecto emita el MEF.

5.5.6. Para el otorgamiento de viáticos, se considerará como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho período, el monto

Página 6 de 31









del viático será otorgado de manera proporcional a las horas de la comisión.

- 5.5.7. Para efectos de la determinación del tiempo efectivo de la Comisión de servicios se considerará lo siguiente:
 - Para el caso de traslado aéreo, tres (03) horas antes del inicio del viaje y tres (03) horas después de culminado el viaje.
 - Para el caso de traslado terrestre, dos (02) horas antes del inicio del viaje y dos (02) horas después de culminado el viaje.
- 5.5.8. Adicionalmente, y de ser necesario, se podrá considerar en el Presupuesto de Viáticos, el costo por concepto de combustible, peaje y otros cuando se hace uso del vehículo oficial de la institución, siempre y cuando se cuente con el presupuesto aprobado para dicho fin en la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a los viáticos solicitados.
- 5.5.9. La comisión de servicios que se realicen dentro del radio urbano del centro de trabajo, utilizando horas hábiles y que implique el retorno a su sede laboral o a su residencia habitual de el/la comisionado/a, utilizando el mismo día, se reconocerá por concepto de movilidad local (no genera el pago de viáticos). El radio urbano, está referido al espacio geográfico de la ciudad donde está ubicado la UEGPS.
- 5.5.10. Las comisiones de servicios que se realicen durante el mismo día fuera del radio urbano utilizando un vehículo oficial, se otorgarán mediante vale de caja chica, bajo el concepto de "racionamiento", hasta el importe de Cien con 00/100 Soles (S/.100.00), que será rendida debidamente sustentadas con Comprobante de pago autorizadas por SUNAT, acorde a la presente directiva, de acuerdo a la distribución porcentual como se detalla:
 - > Salida antes de la 07.00hs 20% del racionamiento S/. 20.00
 - Salida antes de las 12.00hs 40% del racionamiento S/. 40.00
 - Retorno después de las 20.00hs 40% del racionamiento S/. 40.00



- 5.5.11. Si para la comisión de servicios se utilizan los horarios indicados, se acumularán para el reconocimiento del racionamiento.
 - 5.5.12. De ser el caso, si el/la comisionado/a no cuenta con vehículo oficial, se le otorgará adicionalmente por concepto de movilidad local.

5.6. De la adquisición de pasajes y otros gastos

5.6.1. La Jefatura de Logística, o quien haga sus veces, es la encargada de la adquisición de pasajes aéreos necesarios para el cumplimiento de la comisión de servicios, para lo cual deberá contar de manera obligatoria con la Planilla de viáticos debidamente autorizada, bajo responsabilidad. Para ello, hará uso de la Plataforma de Perú Compras de acuerdo a la Directiva vigente de Acuerdo Marco IM-CE-2018-8 "Servicio de Emisión

Página 7 de 31



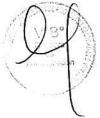
Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe













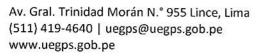


de Boletos Aéreos" para la adquisición de los mismos. Excepcionalmente, por la disponibilidad del horario y/o por la ruta, se realizará la adquisición del pasaje de otras empresas que no formen parte del acuerdo marco. previa autorización de la Dirección de Administración.

- 5.6.2. En los casos señalados en el numeral 5.5.4. de la presente Directiva, el cambio de fechas de salida o retorno, una vez adquirido el pasaje aéreo, se solicitará a la Jefatura de Logística vía correo electrónico, con copia a la Dirección de Administración, dentro de las 24 horas siguientes a la autorización respectiva.
- 5.6.3. Será responsabilidad de el/la comisionado/a realizar la validación de datos del boleto, el registro de ingreso "Check in" y obtener la "Tarjeta de Embarque" (Boarding Pass), acciones que puede realizar desde la página web de la aerolínea.
- 5.6.4. Asimismo, será responsabilidad directa de el/la comisionado/a asumir los recargos monetarios, sobre el exceso del equipaje permitido por la compañía aérea, salvo autorización expresa, por necesidad de servicio.
- 5.6.5. El/la comisionado/a adquiere sus pasajes terrestres directamente, con los fondos otorgados para este fin, debiendo sustentar el gasto mediante Facturas y/o Boleto de Viaje, a nombre de: "Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales" o sus iniciales UEGPS, con RUC Nº 20600579895. De existir saldos por menor gasto, éstos serán devueltos a la Jefatura de Tesorería, o quien haga sus veces.
- 5.6.6. Los gastos de transporte sólo comprenderán a los gastos adquiridos a empresas de transporte o agencias de viaje para el traslado del personal al interior del país. No incluye el alquiler de vehículos a disposición de el/la comisionado/a.

5.7. Reembolso de viáticos y otros gastos por comisión de servicios al interior del país

- 5.7.1. Las solicitudes de reembolso se tramitarán únicamente ante situaciones excepcionales dentro de los diez (10) días hábiles de culminada la comisión de servicios, mediante un informe firmado por el Coordinador General o Jefe superior de el/la comisionado/a, el cual será remitido a la Dirección Ejecutiva, quien autorizará el reembolso, bajo responsabilidad, y lo derivará a la Dirección de Administración para las acciones correspondientes.
- 5.7.2. El reconocimiento del reembolso de viáticos se autorizará de acuerdo a lo señalado en el anterior párrafo mediante Resolución Administrativa realizada por la Dirección de Administración.

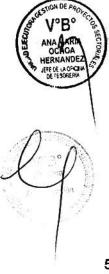


Página 8 de 31















5.8. Para la rendición de cuentas por viáticos al interior del país













- 5.8.1. El/la comisionado/a deberá cumplir, bajo responsabilidad, con lo siguiente:
 - a. Constituyen documentos que sustentan los gastos por comisión de servicios por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local, los Comprobantes de Pago Autorizados por SUNAT tales como: Facturas, Boletas de Venta, Recibos por Honorarios, Tickets y otros documentos, que cumplan con los requisitos mínimos que deben contener para su registro contable (Resolución de Superintendencia N° 245-2013-SUNAT), y deberán ser emitidos a nombre de:
 - Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales o sus siglas UEGPS. RUC N° 20600579895, señalando la Dirección Av. Gral. Trinidad Moran N° 955 Lince – Lima.
 - Estos comprobantes de pago deben estar CANCELADOS por el proveedor y consignando al reverso del comprobante los siguientes datos: nombre, firma y el número de DNI de el/la comisionado/a.
 - b. La sumatoria de los comprobantes de pago que sustenta el gasto realizado, no podrán exceder el importe otorgado por día de comisión.
 - No se aceptarán comprobantes de pago que señalen como concepto de gasto "Por consumo" y/o "Alimentos" o cualquier otra denominación similar, el gasto debe ser detallado.
 - No se aceptarán como sustento de las rendiciones de cuentas, aquellos comprobantes de pago que presenten borrones, correcciones o enmendaduras.
 - e. Los gastos por transporte terrestre, se sustentarán con los respectivos Boletos de Viaje (ida y/o retorno), emitidos por la empresa de transporte correspondiente.



- f. Para el caso de transporte aéreo se presentará la boleta de embarque y/o ticket electrónico.
- g. Los gastos de movilidad local, dentro de la ciudad de Lima deberán de sustentarse con Comprobantes de pago Autorizado por SUNAT, debiendo de indicar origen y destino del servicio.
- No se podrá sustentar gastos de movilidad local, si el/la comisionado/a ha utilizado vehículos oficiales antes o durante la comisión de servicios.

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 9 de 31







- No se podrá sustentar como gastos de la comisión, el consumo por concepto de licores y otros bienes o servicios no relacionado con la alimentación.
- j. En el caso que la (s) factura (s) superen la suma de S/. 700,00, el/la comisionado/a deberá coordinar la emisión de Comprobante de retención correspondiente al 3% del IGV ante la Jefatura de Tesorería, o la que haga sus veces.
- k. El formato de rendición de cuentas, deberá contar con el visto bueno del jefe inmediato superior de el/la comisionado/a, bajo responsabilidad.
- 5.8.2. Los expedientes de rendición de cuentas, deberán encontrarse debidamente foliados y tramitados con el mismo Código Único de Trámite (CUT) asignado al requerimiento.

Utilización de la Declaración Jurada para viajes

- 5.9.1. El uso de Declaración Jurada (Anexo N° 09) será excepcional y debidamente justificado en los casos que no sea posible obtener los comprobantes de pago:
 - a. Para el caso de viajes al exterior, se podrá sustentar hasta el 20% del monto asignado.
 - b. Para el caso de viajes al interior, se podrá sustentar hasta el 20% del monto asignado, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT. La Declaración Jurada también podrá contener gastos de movilidad local durante la comisión de servicios, debiendo contener los siguientes datos:
 - Fecha, lugar de origen y destino del desplazamiento
 - Costo por cada servicio.
- 5.10. La Jefatura de Contabilidad, o quien haga sus veces, remitirá el último día hábil de cada mes a la Dirección de Administración, un informe que contenga la relación de los/las comisionados/as omisos a la presentación de rendición de cuentas. El cual deberá ser derivado al responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quién evaluará la posibilidad de iniciar un proceso administrativo disciplinario, de corresponder.







Página 10 de 31













- VI. MECÁNICA OPERATIVA
- 6.1. Procedimiento para el trámite de autorización del viaje al exterior del país

6.1.1.En caso irrogue gastos al Estado

- 6.1.1.1.En caso el viaje se encuentre dentro de la programación anual, debidamente autorizada, el trámite iniciará con un mínimo de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha prevista al viaje.
- 6.1.1.2.La Dirección de Administración preparará el expediente de solicitud de autorización de viaje al exterior, el cual deberá estar firmado por la Dirección Ejecutiva para que sea presentado a través de un Oficio al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- 6.1.1.3.El expediente de solicitud de autorización de viaje, deberá contener lo siguiente:
 - a. Formato de solicitud de autorización de viaje al exterior, suscrito por el/la comisionado/a y por su jefe inmediato superior. (Anexo N° 03)
 - b. Formato de información del servidor civil propuesto para la comisión de servicio en el exterior, el cual deberá ser suscrito por el/la Director/a Ejecutivo y validado por el/la Director/a de Administración. (Anexo N° 04)
 - c. Planilla de viáticos (Anexo Nº 05)
 - d. Invitación o comunicación formal al evento, conteniendo los detalles de su realización.
 - e. Itinerario de viaje, detallando en horas y días, desde la hora y fecha de salida hasta el retorno.



- f. De ser el caso, documento que sustente y autorice el cambio de designación de el/la comisionado/a.
- g. En el caso de viajes al exterior por Cooperación Internacional, se deberá cumplir con los requisitos específicos de cada cooperante, previa coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional del MINAGRI. Asimismo, en los casos de viajes por capacitación el/la comisionado/a deberá cumplir con las disposiciones que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI establezca en materia de permanencia y compromisos ante la Entidad.



Página 11 de 31

















- 6.1.1.4.Con la documentación conforme, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el plazo de dos (02) días hábiles, aprobará el respectivo expediente, colocando su visto bueno (V°B°) en el formato de solicitud de autorización de viaje (Anexo N° 03) y será remitido a la Oficina General de Administración del MINAGRI. De no aprobarse, el expediente será devuelto a la UEGPS.
- 6.1.1.5.La Oficina General de Administración del MINAGRI en un plazo no mayor a un (01) día hábil, determinará los costos de pasajes y viáticos, y lo remitirá a la Oficina de Presupuesto del MINAGRI, quien en un plazo máximo de un (01) día hábil aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario y lo remitirá a la Oficina General de Administración del MINAGRI. De no encontrarse conforme, la Oficina General de Administración del MINAGRI devolverá el expediente al solicitante.
- 6.1.1.6.De encontrarse conforme, la Oficina General de Administración del MINAGRI, remitirá el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINAGRI, quien en un plazo máximo de dos (02) días hábiles revisará el expediente, elaborará un informe legal, proyectará la respectiva Resolución Ministerial y lo remitirá a la Secretaría General del MINAGRI. De no encontrarse conforme, el expediente será devuelto al solicitante.
- 6.1.1.7.La Secretaría General del MINAGRI elevará el expediente al Despacho Ministerial, en el plazo máximo de un (01) día hábil, de encontrarse conforme, el Ministro suscribirá la Resolución Ministerial y la derivará a la Secretaría General del MINAGRI para su publicación en el Diario oficial El Peruano y en el portal institucional.
- 6.1.1.8.La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del MINAGRI, notificará una copia de la Resolución Ministerial a el/la comisionado/a, así como a la Oficina General de Administración del MINAGRI para la compra de pasajes aéreos y gestión de viáticos.
- 6.1.1.9.La Oficina de Contabilidad del MINAGRI efectuará el registro de las etapas de compromiso y devengado en el SIAF-SP, para lo cual deberá contar con la planilla de viáticos debidamente autorizada y la copia de la Resolución Ministerial. Una vez aprobado, suscribirá la planilla de viáticos y remitirá el expediente a la Oficina de Tesorería del MINAGRI para el registro de la etapa de giro en el SIAF-SP.



Associal Unidica

6.1.2.En caso no irrogue gastos

6.1.2.1.En caso el viaje se encuentre dentro de la programación anual autorizada, el trámite iniciará con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha prevista al viaje.

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 12 de 31













- 6.1.2.2.La Dirección de Administración preparará el expediente de solicitud de autorización de viaje al exterior, el cual deberá estar firmado por la Dirección Ejecutiva para que sea presentado a través de un Oficio al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
- 6.1.2.3.El expediente de solicitud de autorización de viaje deberá contener, los documentos detallados en el numeral 6.1.1.3. de la presente Directiva, con la excepción de la planilla de viáticos. Asimismo, deberá adjuntar la carta o comunicación formal de la entidad organizadora o auspiciante del evento que acepta la participación de el/la comisionado/a y/o que cubre el financiamiento parcial o total.
- 6.1.2.4.En caso de encontrarse conforme, se deberá seguir los procedimientos señalados en los numerales 6.1.1.4 al 6.1.1.9. de la presente Directiva.

Procedimiento para el trámite de autorización del viaje al interior del país

- 6.2.1. En el caso el viaje se encuentre dentro de la programación trimestral autorizada, el trámite se iniciará con un mínimo de cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha prevista del viaje.
- 6.2.2. El área usuaria elaborará las planillas de viáticos para sus comisionados y la presentarán a la Dirección Ejecutiva, con atención a la Dirección de Administración, debidamente suscrita por el/la comisionado/a, jefe inmediato superior, y el/la Director/a Ejecutivo, de ser conforme, la suscribirá y derivará a la Dirección de Administración para que sea atendida por la Jefatura de Contabilidad, o quien haga sus veces.
- 6.2.3. En el caso de locadores o consultores, la planilla de viáticos (Anexo N° 05) se deberá realizar la consulta en la carpeta compartida de acceso a las Órdenes de servicios, Contratos de consultorías y CAS con la finalidad de verificar que éstos contemplen que la UEGPS asume con los gastos de pasajes y viáticos, en casos excepcionales se podrá adjuntar copia de la orden de servicio o contrato. Adicionalmente, se adjuntará el Acta de compromiso (Anexo N° 10) debidamente firmado.



- 6.2.4. La Jefatura de Contabilidad, o quien haga sus veces, efectuará el registro de las etapas de compromiso y devengado en el SIAF-SP, para lo cual deberá contar con los siguientes documentos:
 - A) Planilla de viáticos (Anexo N° 05), debidamente autorizada
 - B) Solicitud de seguro (Anexo N° 06)
 - .2.5. Una vez aprobado, la Jefatura de Contabilidad remitirá el expediente a la Jefatura de Tesorería, o quien haga sus veces, para el registro de la etapa de giro en el SIAF-SP, luego procederá a elaborar el comprobante de pago y realizará el girado de viáticos a través de la carta orden

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 13 de 31















6.3.

NDE



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

electrónica, para lo cual el/la comisionado/a deberá de aperturar una cuenta en el Banco de la Nación y remitir dicha información al área de Tesorería, y en forma excepcional se girará con cheque, previa autorización de la Dirección de Administración.

Procedimiento para la rendición de cuentas de comisiones de servicios al exterior del país

- 6.3.1. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicio, el/la comisionado/a presentará ante el/la Director/a Ejecutivo el informe de actividades de comisión de servicios en el exterior (Anexo N° 07), debidamente suscrito y visado por el jefe inmediato superior. Dicho informe deberá ser remitido por la Dirección Ejecutiva al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, para los fines pertinentes.
- 6.3.2. Asimismo, el/la comisionado/a, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, presentará a la Dirección Ejecutiva la rendición de cuentas correspondiente, dicho documento será remitido a la Oficina General de Administración del MINAGRI, con atención a la Oficina de Contabilidad para los fines pertinentes, adjuntando los siguientes documentos:
 - a. Rendición de cuentas de viáticos (Anexo N° 08), debidamente suscrito por el/la comisionado/a y visado por el jefe inmediato.
 - De corresponder, la copia del recibo de ingresos emitido por la Oficina de Tesorería, o quien haga sus veces, en caso de haber realizado devolución de dinero en efectivo.
- 6.3.3. Estos documentos serán derivados a la Oficina de Contabilidad del MINAGRI para realizar la revisión y aprobación de la rendición de cuentas. En el caso de tener observaciones, se devolverá el expediente a el/la comisionado/a para que en el plazo de setenta y dos (72) horas las absuelva, de no hacerlo en el plazo indicado, se dará por no presentado.

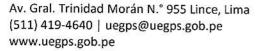
6.4. Procedimiento para la rendición de cuentas de comisiones de servicios al interior del país

6.4.1. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicio, el/la comisionado/a presentará a la Dirección de Administración, en el caso de ser personal CAS, o en su defecto a la Dirección Ejecutiva con atención a la Dirección de Administración, en el caso de ser consultor, la rendición de cuentas correspondientes, adjuntando los siguientes documentos:



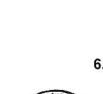
- Informe de viaje (Anexo N° 07), el cual deberá detallar la comisión de servicios, con sus respectivas recomendaciones.
- b. Rendición de cuentas de viáticos (Anexo N° 08), debidamente suscrito por el/la comisionado/a y visado por el jefe inmediato.





Página 14 de 31









- c. De corresponder, la copia del recibo de ingresos emitido por la Jefatura de Tesorería, o quien haga sus veces, en caso de haber realizado devolución de dinero en efectivo.
- 6.4.2. Estos documentos serán derivados a la Jefatura de Contabilidad, o quien haga sus veces, para realizar la revisión y aprobación de la rendición de cuentas. En el caso de tener observaciones, se devolverá el expediente a el/la comisionado/a para que en el plazo de setenta y dos (72) horas las absuelva, de no hacerlo en el plazo indicado, se dará por no presentado.
- 6.4.3. Excepcionalmente, el área usuaria será responsable solidario de la asignación viáticos y presentación de las rendiciones de correspondientes de los/las comisionados/as que no laboran en la UEGPS y fueron asignados para una comisión de servicios con la finalidad de brindar apoyo técnico en el marco de las actividades programadas por los Proyectos, sólo en el caso que exista un convenio entre la Entidad solicitante y la UEGPS.

RESPONSABILIDAD

- La Dirección de Administración será responsable de supervisar y velar por el cumplimiento de la presente Directiva.
- Los funcionarios, servidores públicos, personal contratado bajo cualquier modalidad en la UEGPS, serán responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
 - Los/las comisionados/as serán responsables de presentar las rendiciones de cuentas con la documentación que sustenta el gasto incurrido dentro del plazo establecido en la presente Directiva.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No corresponderá el otorgamiento de viáticos a el/la comisionado/a que tenga 8.1. rendiciones de cuentas pendientes, salvo autorización de la Dirección de Administración.



- En el caso de pérdida o sustracción parcial o total de los comprobantes de pago SUNAT, deberá denunciarse el hecho ante la Policía Nacional del Perú más cercana al lugar de los hechos, presentando la documentación a la Jefatura de Contabilidad, o quien haga sus veces, adjuntando el parte policial.
- Asimismo, el/la comisionado/a deberá cumplir con entregar copia fotostática del 8.3. emisor del comprobante de pago y deberá consignar en la misma el sello y firma del representante legal de la empresa que emitió el comprobante de pago. Caso contrario, el/la comisionado/a responderá por dichos fondos.

El servidor CAS que salga en comisión de servicio, deberá de tramitar su papeleta de salida e informar al Responsable de Recursos Humanos.

Av. Gral. Trinidad Morán N.º 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe

Página 15 de 31









VII.







8.5. Las situaciones que no hayan sido contempladas en la presente directiva, serán resueltas por la Dirección de Administración y cuando amerite con la respectiva opinión de la Jefatura de Asesoría Jurídica.

IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 9.1. El Responsable de Control Previo, o quien haga sus veces, efectuará el control Posterior según normas del Sistema Nacional de Control que los regula.
- 9.2. La vigencia de la presente Directiva tiene carácter permanente, quedando sin efecto la Directiva Específica Nº 002-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS "Directiva de procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos por comisión der servicio de la Unidad Ejecutora 001631: Gestión de Proyectos Sectoriales, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 019-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE del 28 de mayo de 2019, así como cualquier otra normativa interna que la contravenga.

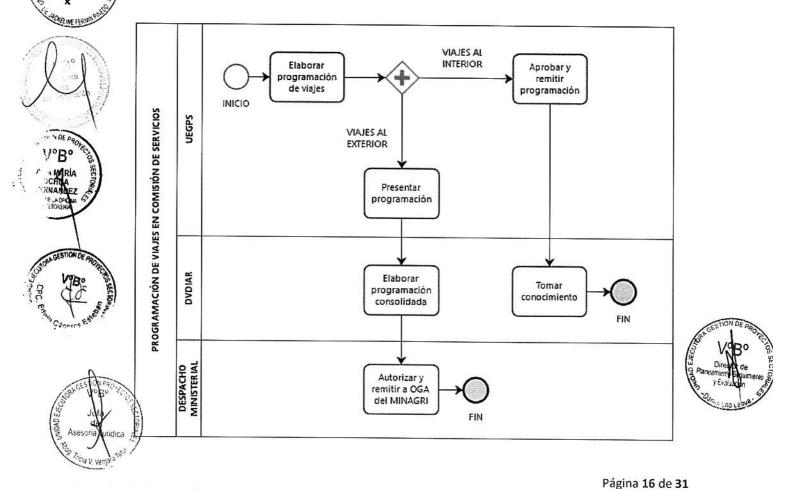
FLUJOGRAMAS

STION DE

RFJE

X.

Flujograma N° 01: Programación de viajes en comisión de servicios



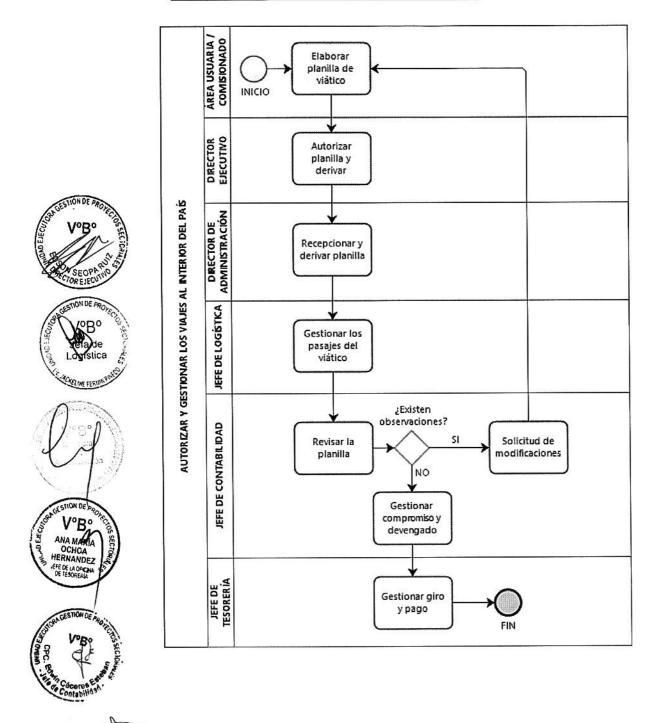
Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





Flujograma Nº 02: Autorizar y gestionar los viajes al interior del país



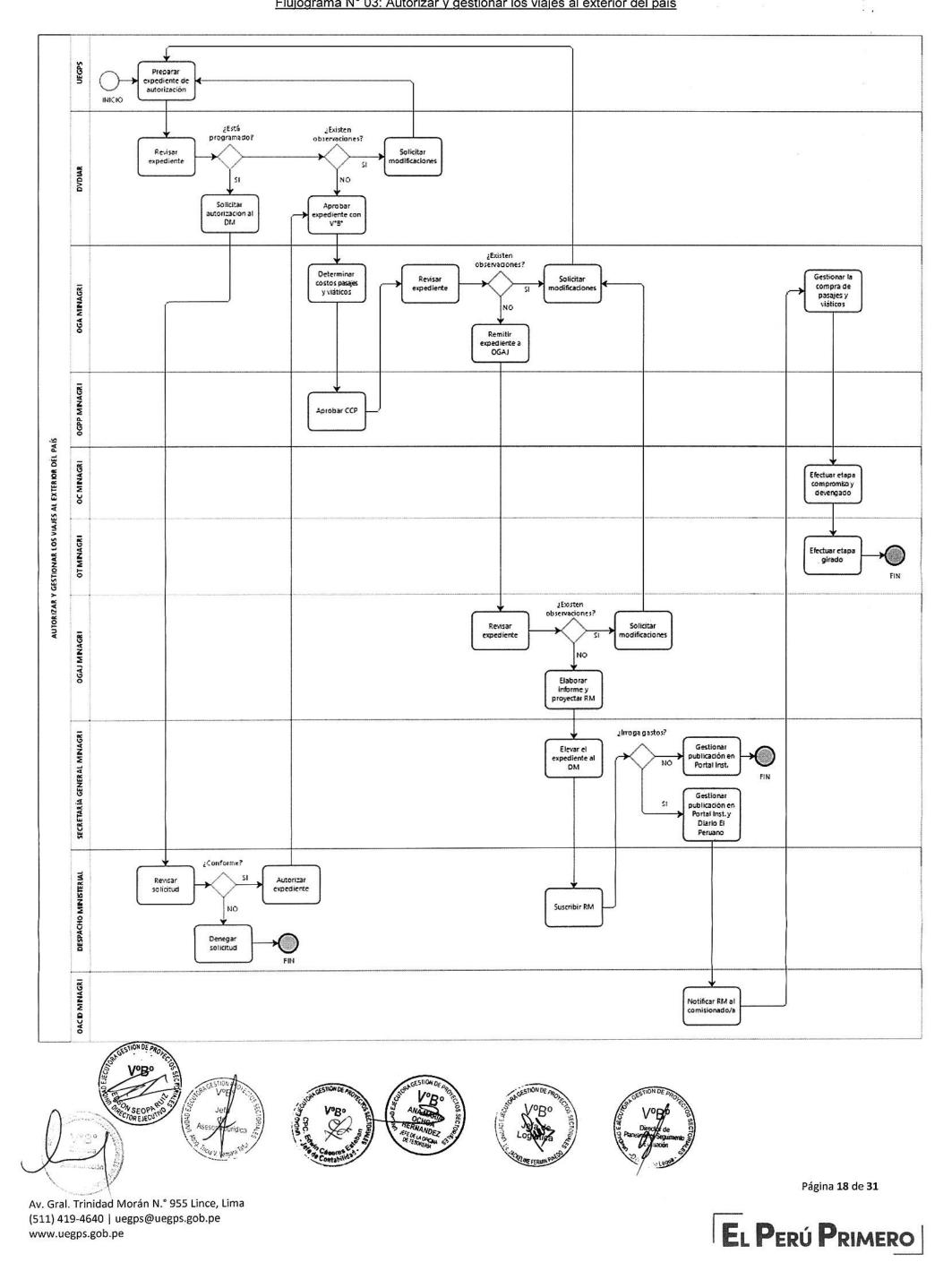
Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 17 de 31







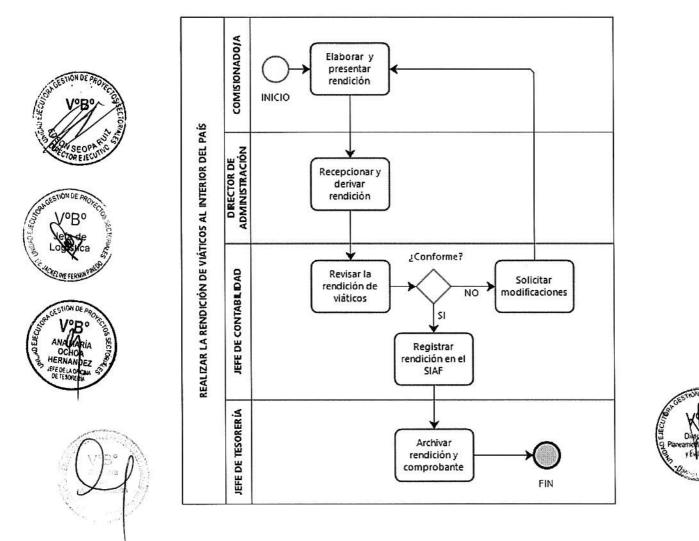
Flujograma N° 03: Autorizar y gestionar los viajes al exterior del país







Flujograma Nº 04: Realizar la rendición de viáticos al interior del país







Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 19 de 31

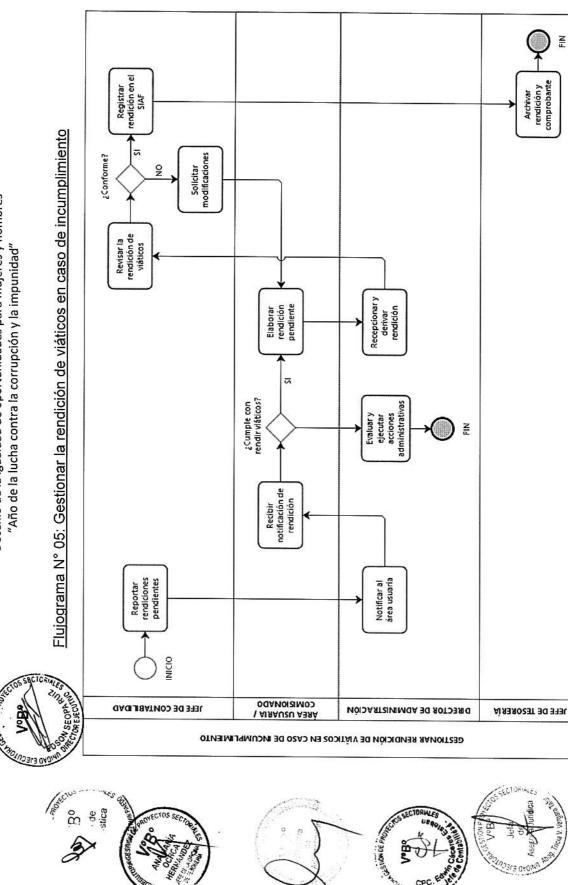




Ministerio de Agricultura y Riego

PERÚ

(



EL PERÚ PRIMERO

Página 20 de 31



Av. Gral. Trinidad Morán N.º 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe





XI. ANEXOS

- Anexo N° 01: Programación anual de viajes por comisión de servicios al exterior del país
- Anexo N° 02: Programación trimestral de viajes por comisión de servicios al interior del país
- Anexo N° 03: Formato de solicitud de autorización de viaje al exterior
- · Anexo N° 04: Formato de información del servidor civil para viaje al exterior
- Anexo N° 05: Planilla de viáticos
- Anexo N° 06: Solicitud de seguro
- Anexo N° 07: Informe de la comisión de servicios
- Anexo N° 08: Rendición de cuentas de viáticos
- Anexo N° 09: Declaración Jurada
- Anexo N° 10: Acta de compromiso







Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 21 de 31





Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



PoBo

CONCEPS

Anexo N° 01: Programación anual de viajes por comisión de servicios al exterior del país



ANEXO N° 01

PROGRAMACIÓN ANUAL DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR

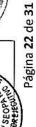
ÖRGANO/UNIDAD ORGÁNICA/UNIDAD EJECUTORA:

	DEDENDERICAN	COMISIÓN	COMISIÓN DE SERVICIOS	THE PARTY OF THE P		OBJETIVO DEL EVENTO Y JUSTIFICACIÓN DE
	DEFENDENCIA	PAÍS DESTINO	DEL		NOMBRE DEL EVENIO	PARTICIPACIÓN



Av. Gral. Trinidad Morán N.º 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe





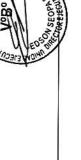














Anexo N° 02: Programación trimestral de viajes por comisión de servicios al interior del país



ANEXO N° 02



			comisión	COMISIÓN DE SERVICIOS	Barry Inc. P.		STREET STREET	PRESUPUESTO	JESTO	Contraction of the second
APELLIDOS Y NOMBRES	META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO	DEL	AL	NOMBREY UBJEIVO DEL EVENTO	VIÁTICO	PASAJE TERRESTRE	PASAJE AÉREO	TOT#









/°B°

DIEGPS

Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sec





LS/.







DIRECTOR(A) ELECUTIVO

DIRECTOR(A) ADMINISTRACIÓN





Anexo N° 03: Formato de solicitud de autorización de viaje al exterior





ANEXO N° 03

FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR



STION DE

241

NOMBRES Y APELLIDOS		
CARGO DE EL/LA COMISIONADO/A		
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y CARGO		
INDICAR SI TIENE RENDICIÓN DE CUENTA PENDIENTE		
NOMBRE DEL(LOS) EVENTO (S)		-
LUGAR DEL EVENTO (PAÍS-CIUDAD)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1. ANTECEDENTES		
2. OBJETIVO E IMPORTANCIA DEL VIAJE		
3. TEMAS A TRATAR. EL PROGRAMA O EL CRONOGRAM	A DE ACTIVIDADES (1)	
4. PRODUCTOS ESPERADOS		
4. PRODUCTOS ESPERADOS 5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD		
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD		
	NES (2)	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD	NES [2]	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO	NES [2]	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD	NES [2]	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO	NES (2)	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO	NES (2)	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO	NES [2]	
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO Uma,dede 20		
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD 6. SERVIDOR CIVIL AL QUE SE LE ENCARGA LAS FUNCIO	NES (2)	

Av. Gral. Trinidad Morán N.° 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe Página 24 de 31

EL PERÚ PRIMERO

TION DE





A CONTRACTION OF THE STATE OF T

C DEGPS

GESTION O

Anexo N° 04: Formato de información del servidor civil para viaje al exterior



ANEXO N° 04

DS SECTO	14 A.		in the	the second	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Conde-	TOS SEC HORE	Province of the second	ORIALES
A 337		Ś	J			CONCENCES.	CPC. E	V Bo Comparison	Asesson duridina fri
			111				1	Culors Culors	DADINU YEAR
S/. O S) REQUERIMIENTO	viáncos						-		
FINANCIAMIENTO (S/. O \$)	PASAUES								
FUENTE	OTRO 1								
Ð	TESORO PÚBLICO								
N' DE DÍAS	UCL. EVENTO								
(FECHAS)	RETORNO							(icar)	ELECUTIVO
ITINERARIO (FECHAS)	SAUDA						+ COOPERACIÓN: 1 PNUD	2 CAF 3 Organizador 4 Otros (Especificar)	DIRECTOR(A) ELECUTIVO
DESTINO	(PAIS - C(UDAD)								
COMPETENCIA PROFESIONAL	RELACIONADA CON EL EVENTO						AIE	sertos e experiencias atados carj	I
OBJETO DEL	VIAIE 3						l 3 OBJETO DEL VIAJE: 1 Negociación	2 Capacitación 3 Reunión de experiancias 4 Intercambio de experiancias 5 Ejecución de tratados 6 Otros (especificar)	
DENOMINACIÓN DEL	VIAJE								ISTRACIÓN
TIPO DE VÍNCULO	CON ENTIDAD 2						2 TIPO DE VÍNCULO CON ENTIDAD: PAC		DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN
	CARGO 1						2 TIPO DE VÍNCL PAC	FAG D.LEG. 1057 D.LEG. 276 D.LEG. 728 Representante	
	NOMBRES Y APELIDOS						esolución		
	DEPENDENCIA						1CARGO: De Acuerdo a TDR o Resolución		
	ż								

Av. Gral. Trinidad Morán N.º 955 Lince, Lima (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe



EL PERÚ PRIMER

Página 25 de 37



1



EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo Nº 05: Planilla de viáticos

PERÚ Ministerio de Agricultura y Rieg	1.			JEGPS		
	AN	EXO N° 05				
	PLANILL	A DE VIÁTICOS				
ECHA:				SIÓN DE SERVICIO		
TOS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS			N* -20	EXTRANJERO		ST GESTION DE PRO
						Vela Vela
PELLIDOS Y NOMBRES ARGO			REG. SIAF FECHA DE EMISIÓN	Nitor, e	-	15 11/
DEPENDENCIA			MODALIDAD DE PAGO	Non.		and the
ONDICIÓN LABORAL O DEPONAL	DO CONTRATADO OTRO		DNI			OR FIECUTIV
NOTIVO DE VIAIE			KACIÓN DEL VIAJE			
						RANGESTION DE AR
LUGAR / DESTINO	MEDIO DE TRANSPORTE		FECHAS	1		Jon DVoBo
		FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	Nº DE DÍAS		3 King de
					0	3 - poistica
2		HORA SAUDA	HORA RETORNO			ACKELINE FEELINN PU
ÁTICOS Y/O RECURSOS ADICIONALES PAR	A OTROS GASTOS					
1. VIÁTICOS O CUALQUIER OTRA ASIGNA	CIÓN DE NATURALEZA SIMILAR	Costo x dia	N* dias 0	Sub-Total	\$/.0.00	and the second
		Costo x hora	S/.0.00 N° horas	Sub-Total	5/.0.00	A A
FECTUACIÓN PRESUPUESTAL			TOTAL VIÁTICOS		5/.0.00	CRAGESTION DE AR
Nº CERTIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	A IMPORTE				ANAMARIA ANAMARIA OCHOL
						HERNANDE
						DE LE DORERU
ESOLUCIÓN MINISTERIAL (en caso de víaj	es al exterior, adjuntar copia de la RM)					\sim
						JOUN CESTION DE MOL
						1 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1
						and the second
COMISIONADO(A)	DIRECTOR (A) O JE	FE(A) SUPERIOR	DIRECTOR(A) DE	ADMINISTRACIÓN		Ling the state
						Contabilida
						D
	-					Chilestion PEOLE
DIRECTOR(A) EJECUTIVO						Asestia Juridica
			CUT:		-	Ases a Juridica
					_	The V. Vergala taky
						rid V. Vertiga
						POESTION DE PROJ
						₿ V°B°
					Página 76	Director de





Anexo N° 06: Solicitud de Seguro

PERÚ Ministerio	tura γ Riego			OUEGPS	
de Agricul	tura y Riego	ANEXO N°	06	Unidad Electronia Octation de Proventica Sectoria es	
		SOLICITUD DE S			
		SOLICITOD DE S	SEGUNO	[]	
				DÍA MES AÑO	
AL:					
ASUNTO:					
REFERENCIA:					
ATOS GENERALES	1051110.00				
	1	Y NOMBRES		ESTADO CIVIL	
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° LIBRETA MILITAR	
N* R	UC	N* F	PASAPORTE	N° S.S.P./AFP	
OMICILIO					
	DIRE	CCIÓN		TELÉFONO	
OMICILIO					FC.
SALIDA	REGRESO	IT IT	INERARIO	VÍA	On In
ENEFICIARIO DEL SEGURO)				1
	APELLIDOS	YNOMBRES	ay _{na} isara _a s	N° DNI	
	DIRE	cción		TELÉFONO	1
BSERVACIONES					1
					15
					DEJECUL
				V°B° JEFE INMEDIATO	NUDAD EJEC
					- FEIST
					8
					(
				Página 27 de	31
d Morán N.° 955 Li	nce, Lima		·		







Anexo N°	° 07:	Informe	de la	comisión	de	servicios
----------	-------	---------	-------	----------	----	-----------

INFOR	ANEXO Nº 07			
	ME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS			
OS GENERALES				
NOMBRES Y APELLIDOS CARGO				
DEPENDENCIA				_
TIPO DE EVENTO / DENOMINACIÓN Taller conferencia, Congreso, Convención, Reunión d Negociación y similares	ie			VAB
ENTIDAD QUE ORGANIZA				////
LUGAR DE COMISIÓN DE SERVICIO PAÍS-CIUDAD			of the second se	H/LOP
FECHAS	Del A			TOREJEC
(Se debe detailar las actividades realizadas en 2.2. Resultados (Se debe detailar los resultados de las actividas 2.3. Logros (Se debe detailar los logros del evento) 2.4. Recomendaciones			AND LEVE	HOKEL INE FERN
(De ser el coso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓ (Atendiendo a la importancia y materia del terma, la en un plazo que no exceda de los 30 díos calendario o transmitiendo la información y conocimientos recibia	Alta Dirección dispondrá, de ser el caso, que el/l de cumpilda la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas)	tivo que replique lo aprendido,	pacitación,	Q
(De ser el coso, detallar los recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la r en un piazo que no exceda de los 30 días colendario transmitiendo la información y conocimientos recibia CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL	tivo que replique lo aprendido,	pacitación,	STICUDE AR
(De ser el coso, detallor las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓ (Atendiendo a la importancia y materia del terma, la en un plazo que no exceda de los 30 días calendario o transmitiendo la información y conocimientos recibia CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/i de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, UNKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE IFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X")	tivo que replique lo aprendido, RÉS UEGPS	pacitación,	STICH DE AR
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la , en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la información y conocimientos recibid CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/i de cumpildo la comisión de servicios, con el abje dos al personal de las otras àreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE NFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGESEP	tivo que replique lo aprendido, RÉS UEGPS DA DPSE	pacitación,	STIDU DE PER STIDU DE PER VORONA VANARIA OCHOA NAVOEZ
(De ser el coso, detallor los recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACIA (Atendiendo a la importancia y materia del terma, la , en un plato que no exceda de los 30 díos calendario a transmitiendo la información y conocimientos recibia CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGESEP DIGESPACR	tivo que replique lo aprendido, RÉS UEGPS DA DPSE JAJ	pacitación,	STION DE ARIA STION DE ARIA VOBO UNIVARIA COLOA STION DE ARIA VOBO STION DE ARIA VOBO STION DE ARIA
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la , en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la información y conocimientos recibid CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/i de cumpildo la comisión de servicios, con el abje dos al personal de las otras àreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE NFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGESEP	tivo que replique lo aprendido, RÉS UEGPS DA DPSE	pacitación,	STION DE ARIA STION DE ARIA VOBO UNIVARIA SOCIOA ENDOCIOA SOCIAL
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la , en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la información y conocimientos recibid CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/i de cumpilda la comisión de servicios, con el obje Jos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE NFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGESEP DIGESEP DIGESEP DIGESEACR DGA DGA DGGA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	pacitación,	STION DE ARIA STION DE ARIA VOBO HANARIA SOCIOA HANARIA SOCIO SOCIO SO
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la j en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la Información y conocimientos recibid ERIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL OS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGESEP DIGESPACR DGA DGA DGA DGA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	pacitación,	STION DE ARIA STION DE ARIA VOBO HANARIA SOCIOA HANARIA SOCIO SOCIO SO
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la j en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la Información y conocimientos recibid ERIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL OS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VIFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGESEP DIGESEP DIGESEP DIGESEP DGAI DGA DGA DGA DGA DGAA DGAA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	pacitación,	STION DE PRO STION DE PRO VOBO UNANDEZ STION DE STION DE
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la j en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la Información y conocimientos recibid ERIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL OS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGESEP DIGESPACR DGA DGA DGA DGA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	An Oraciona An Ora	STION DE PRO STION DE PRO VOBO VANARIA NANDEZ SOLTONDE SOLTONDE SOLTONDE SOLTONDE SOLTONDE
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la j en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la Información y conocimientos recibid ERIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL OS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGPA DGPA DGESEP DIGESPACR DGA DGA DGAA DGAA DGAA DGAA DGAA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	pacitación,	STION DE ARIA STION DE ARIA VOBO VANARIA COLOGEZ STION DE STION DE
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la , en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la información y conocimientos recibid CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGESEP DIGESPACR DGGA DGGA DGGA DGGA DGGA DGGA GGA GGA OGGRH	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	An Oraciona An Ora	STION DE ARTINA STION DE ARTINA VOBO VANARIA CONTACIÓN STION DE ARTINA STION D
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la j en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la Información y conocimientos recibid ERIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL OS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras àreas) L EVENTO, UNKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VERTO, UNKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE UNECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGESEP DIGESPACR DGAI DGAA DGAA DGAA DGAA DGAA DGAA DGAA	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	An Oraciona An Ora	STION DE RE STION DE RE VOBO MANARIA CONTANIO STION DE STION DE STION STION DE STION DE STION DE STION DE STION DE STION DE STION DE STION DE STION STION DE STION DE STION
(De ser el caso, detallar las recomendaciones) ONES A DESARROLLAR DESPUÉS DE LA PARTICIPACI (Atendiendo a la importancia y materia del tema, la , en un plazo que no exceda de los 30 dios colendario - transmitiendo la información y conocimientos recibid CRIBA LOS MATERIALES TÉCNICOS RECABADOS EN EL AS U ORGANISMOS A LOS QUE REMITE COPIA DEL IN ALTA DIRECCIÓN DESPACHO MINISTERIAL VICEMINISTRO DVDIAR	Alta Dirección dispondrà, de ser el caso, que el/, de cumpildo la comisión de servicios, con el obje dos al personal de las otras áreas) L EVENTO, LINKS Y OTROS CONTACTOS DE INTE VFORME, DE SER EL CASO (Marcar con "X") DIRECCIONES Y OFICINAS DEL MINAGRI DGESEP DIGESPACR DGGA DGGA DGGA DGGA DGGA DGGA GGA GGA OGGRH	tivo que replique lo aprendido, iRÉS UEGPS DA DPSE JAJ PTRT3	An Oraciona An Ora	STICAN DE ARTA STICAN DE ARTA VOBO STICAN DE ARTA VOBO CESTICAN DE CESTICAN DE CONTRANS CESTICAN DE CONTRANS CO

ĭ







Anexo Nº 08: Rendición de cuentas de viáticos

😰 PERÚ	Ministerio de Agricultura y Riego						Sec.	UE	GPS	
				ANEXC	N' 08					
			REND	NCIÓN DE CUE	NTAS DE VIÁTICOS					
FECHA:						1		LANILLA VIÁT		ETION DE PRO
						l	N* -20	0002000000	DVDIAR-UEGPS	SHOES
TOS DE LA COM	SIÓN DE SERVICIOS							REG. SIAF		V°B°
NPELLIDOS Y NON	ABRES] [MODALIDA	D DE PAGO		
ARGO						4 r	CE/CHA	RENDICIÓN		
DEPENDENCIA DNI						1 1	IMPORTE		5/.0.0	SEOPATIO
	in the second									CHOREJECC.
INERARIO										
ECHA Y HORA S			LUGAR							HOBO
ECHAY HORA R	ETORNO	11-11-11-1 								John Car Torica
IOTIVO DEL GAS	το									A Bo S
										T a Jeine a
										Logistica E
										and st
SUSTENTO DEL G	ASTO									IT FED THE DE
N*	DOCUMENTACIÓN SUS		PROVE	EDOR	DETALLE DEL GASTO			rte s/.]
Fe	cha Clase	Serie y Nº		LUOK	DETALLE DEL GASTO	Viáticos	TUUA	Pasajes	Combustibles	
1 2										
3										- 1 6% M
4 5										
6							e			
7							1			
8		-					8			
10										-CSTIQUE
11 12									((JORA GESTION DE ASOL
13			-							ANGARIA S
14						-				
15		-					-			B HERNANDE
17						_				DE TE SOL FOR ST
18		-				-				
20	and the second second second									1 /
100		TOT	TAL GASTADO			\$/.0.00	Si.0.00	\$/.0.00	\$/.0.00	
ESUMEN DEL G	ASTO (5/.)									ESTION DE
Total gasto en Vi	iáticos		5/.0.00							JUGA DE MORE ANDI
Total Gasto en T	UUA		\$/.0.00	-						J VORO 3
Total Gasto en P Total Gasto en C			\$/.0.00 \$/.0.00							The Property of the Property o
	TOTAL GASTADO		\$/.0.00							1.15 7 52
Importe del anti	cipo recibido de Viáticos SALDO POR DEVOLV	18	5/.0.00 5/.0.00	-						Coceres En S
			3,200	-						Contabilida
										CENTON FOR
	COMISIONADO(A)		- 8		DIRI	CTOR (A) O JEFE(A) SUPERIOR			GORA NOBO ES
										Aseson Juridica
						F			1	INGINA STATE
						<u></u> CUT:	1		1	Aseson Juridica
										13 month tats
										lincia V Vergata tais
										TION DE PROS
										A CESING (TOMES
										/≝ V° B ° ∛
										Directo do a
										C Plansamies' 15 Poulifients
									Página	29 de 3 4
d Morá	n N.° 955 L	ince Lima	a							Se Pro
						(1993)	1000			RIMERO
	@uegps.go	bo.pe					\mathbf{P}	CD	í Pi	
o.pe						i Bernet	L	CK		NINERV

Av. Gral. Trin (511) 419-4640 | uegps@uegps.gob.pe www.uegps.gob.pe





Anexo Nº 09: Declaración Jurada

	Riego	ULCIT Encoders Ser Proyectors Bectoria yos
	ANEXO N° 09	
	DECLARACIÓN JURADA	
147-2002-PCM, modificado Tesoreria Nº 001-2007-EF/7 artículo 3º del Decreto Supr	, identificado con DN en concordancia con lo establecido en el artículo 6° d por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; en el artícul 77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-200 remo N° 007-2013-PCM, los gastos realizados en este tuados en asuntos oficiales en Comisión de Servicios, de pago que lo sustentan.	lel Decreto Supremo N° lo 71° de la Directiva de 07-EF/77.15 y en el
COMISIÓN DE SERVICIOS		
LUGAR (ES)		
N° FECHA	СОМСЕРТО	MONTO
		N
		JORA CES
	TOTAL	S/.0.00
		DETERA
ener en cuenta Limnorte máximo por Declaro		
iel país.	usion for and as an 2000 de los vialicos otorgados para los v	viajes ai interior y exterior
ima de		School George
illa, 0e	_ de 20	
1999/59 1999		P. 18
2000-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00		ere Conta
2002/00		
		akces 10
i importe maximo por Declarc lei país. ima, de	ación Jurada es el 20% de los viáticos otorgados para los v de 20	viajes al interior y exterior







Página **31** de **31**

EL PERÚ PRIMERO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Anexo N° 10: Acta de compromiso

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego UEGPS	
ANEXO N° 10	
ACTA DE COMPROMISO	ESTION DE PRO
Yo, identificado (a) con DNI N°, domiciliado (a) en, ME COMPROMETO a rendir cuenta del importe otorgado por concepto de viáticos, ante la Dirección de Administración de la UEGPS, dentro de los diez (10) días hábiles (viajes nacionales) o de quince (15) días calendario (viajes al exterior), contados a partir de la culminación de servicios. En ese sentido, comunico a Ud. que el número de Cuenta de ahorros del suscrito es el	AND A SEOPHOLIC
N°, asimismo, el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el N°, asimismo, el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el N°, en la cual solicito se deposite el monto de viáticos aprobado.	Construction of the second sec
Asimismo, declaro tener conocimiento que, de no efectuar la rendición en el plazo señalado, o de no subsanar la rendición defectuosa dentro del plazo que me sea otorgado, seré pasible de la responsabilidad administrativa y/o civil que corresponda. Adicionalmente, de no ser servidor civil de la Entidad, la UEGPS tendrá la autoridad para emitir un informe al titular de la Entidad y/o del inmediato superior del comisionado externo, según el caso, comunicando el incumplimiento para que se tomen las medidas pertinentes.	UBO MARIA ANTIALIA STICALO STI
COMISIONADO(A) DNI N°	Junio Contartination
	CORPCES IN FROM CONTROL OF CONTROL OF CESSION OF CESSIO